



Fecha de envío de comunicado: 05 de octubre de 2026

Radicado RUNT 2.0: CSR2.2026.51465.S

Bogotá D.C

Señor (a)

**PETICIONARIO ANÓNIMO**

|                   |                                    |
|-------------------|------------------------------------|
| <b>Referencia</b> | Radicado en RUNT CSR2.2026.87523.E |
| <b>Tema</b>       | Queja                              |
| <b>Subtema</b>    | Solicitud Información              |

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada en la Concesión RUNT 2.0 S.A.S, mediante la cual requiere:

Procedemos a dar respuesta dentro del término legal, de la manera como sigue:

*(...)“La cc 3116265 esta cancelada por muerte, pero aun aparece activa en su portal. solicito la cancelacion y que se adveirta a la secretaria de transito del Guamo y las demas secretarias (...)”*

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT 2.0 SAS es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), por lo tanto, nuestra función principal es la a proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del Sistema RUNT la operación de los registros otorgados en concesión.

El RUNT se define como un sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, remolques y semirremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que prestan servicio al sector. (art. 8 y 9 de la Ley 769 de 2002 y la parte pertinente de la Ley 1005 de 2006).

Aclarado lo anterior, para el cambio de estado del documento, se debe adelantar lo siguiente:

1. Realizar una solicitud formal ante el RUNT, requiriendo se informe que vehículos en su totalidad se encuentran en titularidad de la cédula referenciada.



2. Adelantar el proceso de sucesión respectivo.
3. Una vez agotado lo previamente expuesto, se surte el cambio de estado del documento en el sistema RUNT.

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordialmente,



Av. Calle 26 No. 59 – 41/65  
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.  
Bogotá- Colombia PBX: (+57) 601 587 0400  
[www.runt.gov.co](http://www.runt.gov.co)

